Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC! AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 95/2018/SIPOT de fecha 02 de octubre de 2018.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0143/08/18

FOLIO No.

09/2018-00697

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VALIDO HASTA: 18 DE MARZO DE 2019

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción	n V y 113 párrafo segundo de la	a Ley General de Desarrollo Forestal
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de	Desarrollo Forestal Sustentable,	33 fracciones I, X, XI del Reglamento
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Natur	ales y el Manual de Procedimien	itos para la Expedición del Certificado
Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado pa	ara los productos forestales descrit	os a continuación:
X Definitiva Temporal De los productos o subproduc	ctos forestales X Maderable	es No Maderables
Nombre o Razón Social: CARLOS ROBERTO ROJAS MO	OTA VELASCO	
Reg. Fed. de Caus.: ROMC5209289P3		SEMARNAT
		SHICK PARLA DE NOBERO LABORRITE Y RICOLANDA NATURAL RE
		2 1 SFT, 2018
Descripción del producto a importar: DIVERSOS OBJETOS D	DE Cantidad: 12 (DOCE)	Z 1 3E1. 2018
ADORNO DE MADERA NUEVOS CON RECUBRIMIENTO	, ,	DESPACHADO
Diversas maderas tropicales africanas	Unidad de medida: Piezas	ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL
Fracción arancelaria: 4420.10.01	Offidad de Medida. Fiezas	DE SUELO
Aduana de entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO	Destino dentro del país: CIUD	AD DE MÉXICO
	País de procedencia: REPÚB	
IPSIS DE ODDED: REPUBLICA DE RITANDA		
País de origen: REPÚBLICA DE RUANDA Aduana de salida (solo para importaciones temporales):		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA	Destino fuera de México:	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS:	Destino fuera de México:	5)
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC	Destino fuera de México: CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS	s) S EN PAÍS DE PROCEDENCIA.
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE ME	Destino fuera de México: CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D	S) S EN PAÍS DE PROCEDENCIA. OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCE TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE ME EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL	Destino fuera de México: CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA E	S) S EN PAÍS DE PROCEDENCIA. OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE ME EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 4 PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, D REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G	Destino fuera de México: CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA I 16 EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR	S) S EN PAÍS DE PROCEDENCIA. OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y VA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 4 PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, D REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G CORRESPONDIENTE. EL ENVIOLDE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UI	Destino fuera de México: CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA I 16 EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR	S) S EN PAÍS DE PROCEDENCIA. OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y VA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE ME EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 4 PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, D REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	Destino fuera de México: CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA IS EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	S) S EN PAÍS DE PROCEDENCIA. OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y VA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE ME EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 4 PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, D REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	Destino fuera de México: CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA I 16 EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR	S) S EN PAÍS DE PROCEDENCIA. OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y VA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE ME' EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 4 PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, D REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	Destino fuera de México: CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA IS EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	S) S EN PAÍS DE PROCEDENCIA. OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y VA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE ME EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 4 PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, D REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G CORRESPONDIENTE EL ENVIO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTO FIRMA: NOMBRE LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	Destino fuera de México: CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA IS EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	S) S EN PAÍS DE PROCEDENCIA. OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y VA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCE TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE ME EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 4 PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, D REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTO FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	Destino fuera de México: CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA B BEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS ORIZACIÓN	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA. OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y LA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE ME EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 4 PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, D REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G CORRESPONDIENTE. EL IENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTO	Destino fuera de México: CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA I 10 EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E 10 ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR 10 PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS 11 ORIZACIÓN y teniendo a la vista y han cumplido con los requis	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA. OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y LA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR SU DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR SU DESTA LA SU DETECCIÓN PARA EVITAR SU DESTA LOS PRODUCTOS A SU DESCRITOS. Se SITOS fitosanitarios aguí descritos. Se
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE ME EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 4 PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, D REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UI LA DISPERSIÓN DE ELAGAS. AUTO FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consi	Destino fuera de México: CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA I 10 EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E 10 ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR 10 PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS 11 ORIZACIÓN y teniendo a la vista y han cumplido con los requis	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA. OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y LA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR SU DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR SE LA LOS PRODUCTOS ARIOS DESCRITOS. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE ME EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 4 PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, D REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G CORRESPONDIENTE, EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UI LA DISPERSIÓN DE ELAGAS. AUTO FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consi	Destino fuera de México: CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA E 10 EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E 10 ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR 10 PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS 11 DRIZACIÓN y teniendo a la via 12 s y han cumplido con los requis 13 ignado como requisito para su imp	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA. OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y LA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR DE SITUADA D
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE ME' EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 4 PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, D REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G CORRESPONDIENTE, EL JENVIO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UI LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTO FIRMA: NOMBRE LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consi	Destino fuera de México: CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA E 10 EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E 10 ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR 10 PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS 11 DRIZACIÓN y teniendo a la via 12 s y han cumplido con los requis 13 ignado como requisito para su imp	S EN PAÍS DE PROCEDENCIA. OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y LA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR STANDA DE SITUADA DE SI

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDÉZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA